



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 882.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 5 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 110/2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Federico Bartolozzi, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar del IX Foro de Reflexión UE-LAC denominado: *construyendo sociedades inclusivas bajo el nuevo paradigma de desarrollo*, que tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Consejero **Federico Bartolozzi**, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar del IX Foro de Reflexión UE-LAC denominado: *construyendo sociedades inclusivas bajo el nuevo paradigma de desarrollo*, que tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre del presente año.
 - Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
 - Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
 - Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro